



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 27-04-2021 bajo el Repertorio 4577.



Firmado electrónicamente por Maria Soledad De Lou Santos Muñoz, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, a las 9:58 horas del día de hoy.  
**Santiago, 29 de abril de 2021**



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail jibarra@notariasantos.cl  
SANTIAGO DE CHILE

REPERTORIO N° 4.577 – 2.021.-


Prot. N° 252.-

PROTOCOLIZACION

“CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS SACRAMENTAL”

**“ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUE SpA”**

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a **veintisiete días del mes de Abril del año dos mil veintiuno**, ante mí, **MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don **JORGE ENRIQUE IBARRA ORTÍZ**, chileno, soltero, ingeniero, cédula de identidad número **trece millones cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco guión siete**, con domicilio para éstos efectos en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entre piso, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad a quién conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula respectiva, y expone: Que ha solicitud del abogado don Pedro Suárez, Protocolizo un documento compuesto por **dos hojas** y que en su parte dispositiva dice: **“BASES DEL SORTEO”, “CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS SACRAMENTAL”** de la sociedad **“ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUE SpA”**. Dicho documento queda anotado en el libro de repertorio con el número **cuatro mil quinientos setenta y siete**, siendo agregado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el número **doscientos cincuenta y dos**. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. 

**JORGE ENRIQUE IBARRA ORTÍZ**

**C.I. N° 13.047.465-7**



20210428164329JI

Para verificar este documento ingrese a  
[www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) o [www.notariosconservadores.cl](http://www.notariosconservadores.cl) con este código: **20210428164329JI**



## BASES DEL SORTEO

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
N° 252 DE FECHA 24/04/2021  
REPERTORIO N° 4577-2021.

### “CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS SACRAMENTAL”

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2021, **ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUE SpA.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número 96.950.690-4, debidamente representada por don **Patricio Abdón Pacheco Muñoz**, chileno, soltero, contador auditor, Cédula de Identidad número 6.915.310-0, ambos domiciliados en calle Enrique Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina mil novecientos uno, comuna de Santiago, en adelante, también e indistintamente “**La Empresa**”, ha acordado las siguientes Bases del Sorteo “**CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS SACRAMENTAL**”, en adelante, también e indistintamente “**El Sorteo**”, el que se ceñirá a las Bases y Condiciones establecidas en este instrumento, que a continuación se exponen:

#### **PRIMERO: OBJETO**

El presente sorteo tiene por objeto premiar a los clientes de “**La Empresa**”, que actualicen sus antecedentes personales (nombre completo, cédula de identidad, domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico e indicación de envío de correspondencia), a través de la página web de “**La Empresa**”: <https://www.sacramental.cl/actualiza-tus-datos/>.

Se realizará un sorteo, en el que podrán participar todos aquellos clientes que actualicen los antecedentes desde el día lunes 03 de mayo del año 2021 hasta el día viernes 04 de junio de 2021, ambos días inclusive.

#### **SEGUNDO: CLIENTES PARTICIPANTES**

Sólo podrán participar en el presente sorteo, aquellos clientes de “**La Empresa**”, que durante las fechas establecidas en la cláusula primera del presente instrumento, actualicen sus antecedentes personales a través de los medios informados en la misma cláusula precedente.

#### **TERCERO: PREMIO**

El premio consistirá en 1 (una) Gift Card Cencosud de \$100.000 (cien mil pesos), la que se sorteará, entre los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula segunda. La Gift Card será de libre disposición para el cliente que resulte ganador, quien podrá retirarla personalmente, o debidamente representado a partir de la fecha en que sea publicado el ganador del sorteo, presentando su cédula de identidad en las dependencias de “**La Empresa**”.

La entrega del premio se realizará única y exclusivamente a quien resulte ganador del premio o a la persona que éste designe como su representante mediante poder autorizado ante Notario Público.

#### **CUARTO: PROCEDIMIENTO Y FECHA DEL SORTEO**

1.- El sorteo se realizará el día 07 de junio de 2021 en las dependencias de “**La Empresa**”.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con este código: **20210428164329JI**

2.- "La Empresa" generará una base de datos única, basada en los datos de contacto de todos aquellos clientes que hayan cumplido la condición que establece la cláusula segunda.

3.- Luego, mediante un programa a cargo del área de informática de "La Empresa", el que considerará con igual probabilidad de resultado a todos los concursantes de la lista, se obtendrá el ganador del sorteo en forma aleatoria, premiándose a una totalidad de un solo cliente, en un sorteo único.

4.- Finalmente, "La Empresa" dará a conocer el resultado del sorteo a través de un llamado telefónico al cliente que resulte ganador.

5.- En el caso de que el ganador no contestare el llamado por tercera vez, se procederá a realizar un nuevo sorteo dejando sin efecto el anterior, procedimiento que se repetirá hasta que el ganador conteste su teléfono y sea informado de su premio.

#### **QUINTO: AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN.**

El ganador de "El Sorteo" acepta y autoriza irrevocable y gratuitamente en este acto a "La Empresa", para hacer uso de su imagen en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a la recepción del premio como a su participación en "El Sorteo".

#### **SEXTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación por parte del cliente de las Bases y Condiciones contenidas en este instrumento. Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos y/o sistemas establecidos por "La Empresa" para la participación en este sorteo, conlleva la inmediata exclusión de la competencia y/o la pérdida o revocación del premio. "La Empresa" en caso alguno responderá cuando el incumplimiento del cliente se deba por caso fortuito o fuerza mayor, cuestión que se entiende aceptada por todos y cada uno de los participantes.

#### **SÉPTIMO: PRORROGA DE LA COMPETENCIA.**

Que para todos los efectos que pudieren devengarse del incumplimiento o divergencias en la aplicación de las presentes Bases y Condiciones, las partes otorgan competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia competentes.

#### **OCTAVO: PROTOCOLIZACION:**

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizado en la Séptima Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, ubicada en calle Agustinas número 1161, entepiso, comuna y ciudad de Santiago.

#### **NOVENO: RESERVA DE MODIFICACIONES.**

“La Empresa” se reserva el derecho para modificar las presentes Bases, y Condiciones del sorteo, siempre que la respectiva modificación, sea previamente protocolizada en una Notaría de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO: PERSONERÍA**

La personería de don Patricio Abdón Pacheco Muñoz para representar a Administradora de Cementerios Parque SpA., consta en escritura pública de fecha 10 de Diciembre de 2019, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, las que no se insertan por ser conocidas del notario que autoriza.

**Patricio Abdón Pacheco Muñoz.**

**C.I. N° 6.915.310-0.**

**p.p. ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUE SpA.**

**RUT 96.950.690-4.**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con este código: **20210428164329JI**